



Referencia: Invitación Pública No. 2236 de 2022

Objeto de la invitación: Servicio de Impresión de tres ediciones del periódico De la Urbe, 10 mil ejemplares cada una, de 24 páginas a todo color. 28.00 x 42.00 cms, papel alta blancura 52 gr. Tinta: 4x4.

Asunto: Respuesta a solicitudes y observaciones

Fecha: 10 de junio de 2022

La Universidad de Antioquia – Facultad de Comunicaciones y Filología – responde todas y cada una de las observaciones y solicitudes efectuadas dentro del cronograma establecido en el marco de la Invitación Pública No. 2236 de 2022.

A continuación, se relaciona una a una las observaciones y solicitudes realizadas dentro del plazo.

Nombre de la entidad:	Estrategias Contractuales S.A.S.							
Fecha de solicitud	7 jun 2022 a las 9:36 a.m.	La solicitud se efectuó dentro del plazo establecido en el cronograma						
Observaciones								
<p>El día 7 de junio de 2022, en la dirección electrónica asignada al responsable del proceso de Invitación a Cotizar N°2236 de 2022 de la Facultad de Comunicaciones y Filología, (david.ortiz@udea.edu.co) se recibieron dos mensajes con observaciones al citado proceso, por parte de la empresa Estrategias Contractuales S.A.S, de la dirección electrónica (juridica@estrategiascontractuales.com), solicitando claridad para:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. “No es claro la forma en que se asignara el puntaje a los ítems "Celeridad en el proceso" y "Experiencia previa", así como tampoco la forma en la que estos factores deben ser acreditados, por ello, agradecemos mucho que la entidad se sirva aclarar estos criterios en harás de garantizar un proceso justo y transparente”. 2. “La solicitud que antecede no está encaminada a la forma en la que estos factores se acreditan, si no en su criterio objetivo para la asignación del puntaje respectivo, es decir: ¿Cuál es el tope mínimo y/o máximo de certificaciones y de que valores mínimos deben ser para que asigne el puntaje?, de igual manera, ¿Cómo se hará la asignación del puntaje correspondiente al ítem "celeridad en el proceso"?”. 								
Respuesta.								
<p>Para la calificación de las propuestas de la Invitación a cotizar N°2236, inicialmente se contemplaron 3 criterios así:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 33%;">Menor precio</td> <td style="width: 33%;">Celeridad en el proceso</td> <td style="width: 33%;">Experiencia previa</td> </tr> <tr> <td>Hasta 40 puntos</td> <td>hasta 30 puntos</td> <td>hasta 30 puntos</td> </tr> </table>			Menor precio	Celeridad en el proceso	Experiencia previa	Hasta 40 puntos	hasta 30 puntos	hasta 30 puntos
Menor precio	Celeridad en el proceso	Experiencia previa						
Hasta 40 puntos	hasta 30 puntos	hasta 30 puntos						



Sin embargo, en atención a la observación realizada por la empresa Estrategias Contractuales S.A.S, encontramos que es pertinente la observación y, nos permitimos hacer la siguiente aclaración y ajuste para cada uno de los ítems:

Menor precio Experiencia previa
Hasta 55 puntos hasta 45 puntos

Para el criterio de Celeridad en el proceso, aclaramos que según la invitación a cotizar en el numeral **6.2 Condiciones de Entrega**, se establece que “dentro de los tres días siguientes a la aceptación de los archivos finales diseñados para impresión”, por tanto, el criterio de celeridad en el proceso no constituye un elemento para la calificación de las propuestas dentro de esta invitación, dado que los proponentes que puedan cumplir con este requisito, pueden presentar su propuesta. En consecuencia, se retira este criterio de la evaluación de las propuestas, y el puntaje correspondiente a 30 puntos será asignado en igual proporción en los criterios de Menor precio y Experiencia previa.

Por otro lado, la calificación se define de la siguiente forma:

Factor económico: realizadas por la comisión designada. El menor precio de las propuestas habilitadas, obtendrá cincuenta y cinco (55) puntos y a los demás se les asignará el puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Cp = \frac{Pb \times 55}{Pe}$$

Cp = Calificación de la propuesta por precio

Pb = Precio de la propuesta más baja

Pe = Precio de la propuesta en estudio

Experiencia previa: Se asignará una calificación máxima de cuarenta y cinco puntos al proponente cuya sumatoria de las cuantías, expresadas en smmlv de acuerdo al año de terminación de los contratos certificados, en un máximo de dos (2) contratos cuyo objeto dentro de su alcance incluya el servicio de impresión. Estas certificaciones serán criterios de calificación.

Para que la experiencia sea válida se debe cumplir con la entrega de las certificaciones.

$$\text{Punto por experiencia} = 45 \times \frac{Ep}{Eo}$$

En donde:

Eo = la sumatoria de las cuantías de los contratos certificados de experiencias del proponente que se va a calificar.

Ep = La sumatoria de las cuantías de los contratos certificados de experiencias del proponente que se va a calificar.

Edwin Conzalez